



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



138.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 19 al 23 de junio de 2006

RESOLUCIÓN

CE138.R12

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA RACIONALIZACIÓN DE LOS MECANISMOS DE GOBERNANZA DE LA OPS

CREACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE PROGRAMA, PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

LA 138.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo considerado las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre la Racionalización de los Mecanismos de Gobernanza en la OPS, establecido por la decisión CE137(D5), con respecto a la reforma del Subcomité de Planificación y Programación, y

Teniendo en cuenta la necesidad de que el Subcomité de Planificación y Programación evolucione de modo que funcione como un mecanismo que examine y proporcione retroalimentación sobre la planificación y el presupuesto por programas, la formulación de políticas, la evaluación del desempeño, las evaluaciones y las actividades de supervisión,

RESUELVE:

1. Suprimir el Subcomité de Planificación y Programación y establecer un subcomité nuevo que se denomine Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración, cuyas atribuciones, periodicidad de las sesiones y composición se anexan.
2. Que el Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración celebrará su primera sesión en marzo del 2007.

Anexo

ANEXO

ATRIBUCIONES

1. Naturaleza

El Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración es un órgano consultivo auxiliar del Comité Ejecutivo responsable de aspectos relativos al presupuesto por programas y la administración.

2. Funciones

El Subcomité tiene las siguientes funciones:

2.1 Examinar y, cuando proceda, formular recomendaciones al Comité Ejecutivo sobre lo siguiente:

- las políticas para el desarrollo y la prestación de cooperación técnica, incluidos los procesos y métodos de planificación, programación y presupuestación;
- los Planes Estratégicos para el trabajo de la Oficina Sanitaria Panamericana;
- el presupuesto por programas y los informes sobre el desempeño y la evaluación;
- la evaluación de programas e iniciativas que fortalezcan la supervisión y permitan el seguimiento de los informes internos y externos mediante los cuales se evalúa la productividad, calidad del servicio, eficiencia y eficacia, y se determinan las repercusiones, los resultados y el éxito de los programas;
- el Informe Financiero Parcial, el Informe Financiero y los estados financieros revisados, junto con el informe del Auditor Externo;
- los planes de auditoría y los informes de los Auditores Externos e Internos, de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas y todo informe relevante presentado por ellos al Comité Ejecutivo;
- las respuestas de la Secretaría a los asuntos mencionados;
- otros aspectos financieros y administrativos incluidos en el orden del día propuesto para la próxima sesión del Comité Ejecutivo;

- otros asuntos relativos a la gobernanza que afecten el Reglamento y Estatuto del Personal, y el seguimiento de la igualdad en materia de género dentro de la Organización;
- la admisión y evaluación anual de las organizaciones no gubernamentales que mantienen relaciones oficiales con la OPS, y
- otros asuntos técnicos o administrativos que el Comité Ejecutivo le asigne, incluido todo asunto urgente relacionado con la situación sanitaria en las Américas.

3. Composición y reuniones

3.1 *Miembros*

El Subcomité constará de siete Miembros: cuatro que elegirá el Comité Ejecutivo por mandatos que coincidan con la duración de su participación en el Comité Ejecutivo, y tres designados por el Director de la OSP en consulta con el Presidente del Comité Ejecutivo antes de cada sesión o sesiones del Subcomité dentro de un mismo año, procurando que haya un equilibrio adecuado en la distribución geográfica.

Los nombres de los delegados se comunicarán al Director de la OSP por lo menos 15 días antes de la inauguración de las respectivas sesiones.

Los gastos de un delegado por Miembros del Subcomité que asistan a las sesiones serán sufragados por la OPS, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen tales gastos.

3.2 *Observadores*

Los Estados Miembros no representados en el Subcomité y las instituciones invitadas podrán, por su propia cuenta, enviar a observadores, que podrán participar en los debates del Subcomité.

3.3 *Sesiones*

El Subcomité celebrará una sesión ordinaria por lo menos una vez al año en las fechas que establezca el Comité Ejecutivo. Podrán convocarse otras sesiones del Subcomité en los años en que se considere el Presupuesto por Programas de la Organización.

A menos que el Subcomité decida lo contrario, las sesiones serán públicas.

(Octava reunión, 22 de junio de 2006)